



35

**PRECIOS QUE LOS SEÑORES**  
**Granada mandan guardar a los Mercaderes detegi-**  
**dos desta Ciudad, y de mas personas que**  
**comercian con los generos**  
**siguientes.**

**TERCIOPELOS.**

Cada vara de terciopelo colores baxos cinquenta, y siete reales.	57. Rs.
La vara de terciopelo carmesí, y morado sesenta reales.	60. Rs.
La vara de fondo recalado negro por cinquenta y ocho reales.	58. Rs.
La de fondo ordinario negro cinquenta y vn reales.	51. Rs.
La vara de felpa negra, y colores baxos cinquenta y ocho reales.	38. Rs.
Felpa corta carmesí, y morada quarenta reales.	40. Rs.
La vara de felpa encarnada quarenta y dos reales.	42. Rs.
La vara de felpa larga negra, y colores baxos treinta y dos reales.	32. Rs.
La vara de felpa larga carmesí, y morada treinta y quatro reales.	34. Rs.
La vara de felpa larga encarnada a treinta y seis reales.	36. Rs.

**RASOS.**

Raso negro de trama la vara por veinte y vn reales.	21. Rs.
Rasos de trama de primavera a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.
Raso ginebro de color con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y tres reales por la vara.	23. Rs.
Raso de primavera de dicho genero a veinte y quatro reales la vara.	24. Rs.
Rasos ginebros de colores con encarnado a veinte y seis reales la vara.	26. Rs.
Raso ginebro de color baxo con 240. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara.	26. Rs.
Raso ginebro gorbrnado negro con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara.	26. Rs.
Raso liso negro, y colores baxos a diez y seys reales la vara.	16. Rs.
Raso liso encarnado a diez y ocho reales la vara.	18. Rs.

Raso liso carmesí, y morado a diez y siete reales la vara.	17. Rs.
Espolin negro, y de color a diez y seis reales la vara.	16. Rs.

**DAMASCOS.**

Damasco negro, y de colores a treinta reales la vara.	30. Rs.
Damasco carmesí, y morado a treinta y dos reales la vara.	32. Rs.
Damasco encarnado a treinta y quatro reales la vara.	34. Rs.
Brocatel carmesí de lino, y de 3. tres colores a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.
Brocatel de cañamo carmesí, y de 3. colores a veinte reales la vara.	20. Rs.
Gorbalan negro a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.
Sarga de seda negra, y colores baxos a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.

**TAFETANES DOBLES.**

Tafetan negro doble a trece reales la vara.	13. Rs.
Tafetanes dobles colores baxos a catorce reales la vara.	14. Rs.
Tafetanes dobles carmesíes, y morados, por la vara a quinze reales.	15. Rs.
Tafetan doble encarnado a diez y seys reales la vara.	16. Rs.
Burato fino, negro de toda seda a quinze reales la vara.	15. Rs.
Buratos de tambre de Dueñas de media seda la vara a ocho reales.	8. Rs.
Burato de Anduxar de media seda a siete reales la vara.	7. Rs.

**MANTOS.**

La vara de mantos dobles de pefio a nueve reales.	9. Rs.
La vara de mantos lalos, y atafetanados a siete reales la vara.	7. Rs.
La vara de mantos de torcidillo a ocho reales.	8. Rs.
La vara de tafetan negro seacillo a seis reales.	6. Rs.

... de las cosas de la Real Audiencia de Madrid...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...  
... y para que se cumpla lo que en ella se contiene...

YO EL REY.

Yo D. Juan Tello y Monreal, Secretario del Rey nuestro Señor, he fecho este Real Cédula.

D. Juan de la Parra y de Arana, Doctor D. Garcia de Medrano.

Lic. D. Benito Tellez. Lic. D. Gil de Castro.

Lic. D. Alonso Martinez de Prado.

Registrada D. Joseph Vela.

Teniente de Canciller mayor D. Joseph Vela.

Publicada esta Pragmatica en Madrid a diez de Febrero de mil setecientos y ochenta.

Miguel Fernandez de Noviega.

# PRECIOS QUE LOS SEÑORES Granada mandan guardar a los Mercaderes de esta Ciudad, y de mas personas que comercian con los generos siguientes.

## TERCIOPELOS.

- Cada vara de terciopelo colores baxos cinquenta, y siete reales. 57. Rs.
- La vara de terciopelo carmesí, y morado setenta reales. 60. Rs.
- La vara de fondo recalado negro por cinquenta y ocho reales. 58. Rs.
- La de fondo ordinario negro cinquenta y vn reales. 51. Rs.
- La vara de felpa negra, y colores baxos cotta treinta y ocho reales. 38. Rs.
- Felpa cotta carmesí, y morada quarenta reales. 40. Rs.
- La vara de felpa encarnada quarenta y dos reales. 42. Rs.
- La vara de felpa larga negra, y colores baxos treinta y dos reales. 32. Rs.
- La vara de felpa larga carmesí, y morada treinta y quatro reales. 34. Rs.
- La vara de felpa larga encarnada a treinta y seis reales. 36. Rs.

## RASOS.

- Raso negro de trama la vara por veinte y vn reales. 21. Rs.
- Rasos de trama de primavera a veinte y dos reales la vara. 22. Rs.
- Raso ginebro de color con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y tres reales por la vara. 23. Rs.
- Raso de primavera de dicho genero a veinte y quatro reales la vara. 24. Rs.
- Rasos ginebros de colores con encarnado a veinte y seis reales la vara, 26. Rs.
- Raso ginebro de color baxo con 240. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara. 26. Rs.
- Raso ginebro gorbrnado negro con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara. 26. Rs.
- Raso liso negro, y colores baxos a diez y seys reales la vara. 16. Rs.
- Raso liso encarnado a diez y ocho reales la vara. 18. Rs.

- Raso liso carmesí, y morado a diez y siete reales la vara. 17. Rs.
- Espolin negro, y de color a diez y seis reales la vara. 16. Rs.

## DAMASCOS.

- Damasco negro, y de colores a treinta reales la vara. 30. Rs.
- Damasco carmesí, y morado a treinta y dos reales la vara. 32. Rs.
- Damasco encarnado a treinta y quatro reales la vara. 34. Rs.
- Brocatel carmesí de lino, y de 3. tres colores a veinte y dos reales la vara. 22. Rs.
- Brocatel de cañamo carmesí, y de 3. colores a veinte reales la vara. 20. Rs.
- Gorbalan negro a veinte y dos reales la vara. 22. Rs.
- Sarga de seda negra, y colores baxos a veinte y dos reales la vara. 22. Rs.

## TAFETANES DOBLES.

- Tafetan negro doble a trece reales la vara. 13. Rs.
- Tafetanes dobles colores baxos a catorce reales la vara. 14. Rs.
- Tafetanes dobles carmesies, y morados, por la vara a quinze reales. 15. Rs.
- Tafetan doble encarnado a diez y seys reales la vara. 16. Rs.
- Burato fino, negro de toda seda a quinze reales la vara. 15. Rs.
- Buratos de tambre de Dueñas de media seda la vara a ocho reales. 8. Rs.
- Burato de Anduxar de media seda a siete reales la vara. 7. Rs.

## MANTOS.

- La vara de mantos dobles de pefio a nueve reales. 9. Rs.
- La vara de mantos lisos, y atafetanados a siete reales la vara. 7. Rs.
- La vara de mantos de torcidillo a ocho reales. 8. Rs.
- La vara de tafetan negro sencillo a seis reales. 6. Rs.



PRECIOS QUE GRANADA MANDA  
tengan, y guarden los Maestros de zapatero de obra  
prima, y Mercaderes de Corambre de ella.

CORAMBRE A EL PELO.

Cada cuero de buey sesenta	Rs. 60.Rs
El de baca, cinquenta reales.	50.Rs
La docena de pieles de macho, ciento y cinquenta y tres	Rs. 153.Rs
La de cabras, nouenta	Rs. 90.Rs.

CORAMBRE CVRTIDA:

El cuero de buey, nouenta y quatro	Rs. 94.Rs
El de baca, ochenta y quatro rea-	Rs. 84.Rs
La docena de pieles de macho, doce-	Rs. 200.Rs
La de cabras, ciento y cinquenta rea-	Rs. 150.Rs

DE MAESTROS DE ZAPATEROS

El par de zapatos de hombre llanos, diez reales.	10.Rs.
El par de zapatos de hombre de qua- tro suelas,doze reales.	12.Rs.
El par de zapatos de muger de tres sue- las con palillos, y papales, nueue reales.	9.Rs.
Los de muger de quatro suelas con puente, diez reales.	10.Rs.
El par de zapatos de çagales hasta un punto, quatro reales.	4.Rs.
Los de tres puntos, quatro reales, y medio.	4 Rs. y medio.
Los de dos, y tres puntos, cinco reales, y medio.	5 Rs. y medio.
Los de quatro pñtos, seys reales.	6Rs.

Dieron se estos precios à Maestro de zapa-  
tero, el qual los ha de tener en parte donde se vean, y sin  
exceder de ellos, pena de tres mil marauedis. Fecho en  
Granada en del mes de de 1680 años.